



Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2254
Fecha 27 / 09 / 2019

RESOLUCIÓN N° **0753**  
 NEUQUEN, 18 SEP 2019

VISTO:

La Solicitud N° 55274 – Serie D, emitida por la Coordinación General de Museos de la Ciudad de Neuquén, con la autorización de las Secretarías de Gobierno y Coordinación y de Economía y Hacienda, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicita la adquisición de mil (1.000) pasajes de servicio expreso en transporte automotor, sin fecha de uso, desde Centro de la Ciudad de Neuquén a la Ciudad de General Roca y viceversa, siendo quinientos (500) pasajes por cada tramo, destinados a los alumnos becarios residentes en la ciudad de Neuquén, quienes toman clases en el Instituto Universitario Patagónico de las Artes (IUPA);

Que a través de nota N° 110/19 MNBA Neuquén, emitida por la Directora General de Museos de la Ciudad de Neuquén, con la autorización del Secretario de Gobierno y Coordinación, con el visto bueno del Secretario de Economía y Hacienda, mediante la cual se solicita que la presente contratación sea adjudicada a la firma EMPRESA KO-KO S.R.L., encuadrando la misma dentro de las excepciones previstas en el Artículo N° 73.3 del Decreto N° 425/14 y el Artículo 3°) inciso 2) punto h) de la Ordenanza N° 7838/97, en virtud de ser esta empresa, la única que posee el tipo de servicio "expreso", con frecuencias de 20 minutos aproximadamente, con opción eventual de usar el servicio común;

Que luce en actuaciones presupuesto de la firma antes mencionada;

Que el gasto resultante se encuentra previsto bajo transacción preventiva N°4684, según consta en planilla SINCO que forma parte de estas actuaciones

Que es menester dictar la norma legal correspondiente, resultando de aplicación lo establecido en los artículos N° 72 inciso e) y N° 73.3 del Decreto Reglamentario N° 425/14;

Por ello;

EL SEÑOR SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA  
 DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN  
RESUELVE

ARTICULO 1º) AUTORIZAR Y APROBAR la contratación directa de la firma EMPRESA KO-KO -----S.R.L. CUIT N° 30-56394131-2, solicita la adquisición de mil (1.000) pasajes en transporte automotor, en servicio expreso y sin fecha de uso, desde Centro de la Ciudad de Neuquén a la Ciudad de General Roca y viceversa, siendo quinientos (500) pasajes por cada tramo, en transporte automotor (servicio expreso), destinados a los alumnos becarios residentes en la ciudad de Neuquén, quienes toman clases en el Instituto Universitario Patagónico de las Artes (IUPA), por el importe total de PESOS CIENTO DOS MIL SEISCIENTOS (\$ 102.600.-), encuadrando la misma dentro de las excepciones previstas en los artículos N° 72 punto e) y N° 73.3 del Decreto N° 425/14 y el artículo 3º) inciso 2) punto h) de la Ordenanza N° 7838, de acuerdo a lo solicitado por la Directora General de Museos de la Ciudad de Neuquén, con la autorización de los Secretarios de Coordinación y Gobierno y de Economía y Hacienda y lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 2º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal liquídese y -----páguese la suma que surja de la presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

ARTICULO 3º) REGÍSTRESE, Cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación -----información municipal y oportunamente ARCHIVARSE.-

ES COPIA  
 SP/SI

*Proseque Sebastian Martin*  
 DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
 CONTRA REGIMENES DE SUMINISTRO  
 SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA  
 MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

FDO. ARTAZA